



EXP – UNC 55059/2010

RESOLUCIÓN HCD N° 376/2010

VISTO

La solicitud presentada por la Directora del Consejo de Grado, Dra. Noemí P. Kisbye, para que se llame a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DSE (código interno 111/07), en el área Educación Matemática del GECyT;

CONSIDERANDO

Que la selección interna está reglamentada por la Ordenanza HCD 01/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 01/03, 1/04 y 06/09;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo;

Que se cuenta con el cargo necesario;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto DSE (código interno 111/07), en el área Educación Matemática del GECyT.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Humberto R. ALAGIA
(Prof. Titular Plenario – FaMAF)

Dr. Fernando E. MENZAQUE
(Prof. Adjunto – FaMAF)

Dra. Élide V. FERREYRA
(Prof. Asociada – FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Alberto E. WOLFENSON
(Prof. Asociado – FaMAF)

Dra. Dilma G. FREGONA
(Prof. Adjunta – FaMAF)

Dr. Héctor L. GRAMAGLIA
(Prof. Adjunto – FaMAF)

ARTÍCULO 3º.- Fijar el período de inscripción de postulantes del 01 al 07 de febrero de 2011, los días hábiles de 09 a 13 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 4º.- Los requisitos para el cargo figuran en el Anexo I de la presente Resolución. Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Propuesta de trabajo que explicita las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión acordes al perfil, cargo y dedicación previstos en el Anexo I de la presente Resolución.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTICULO 5º.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12 hs. del día 15 de febrero de 2011 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 6º.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ps

Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 376/2010

SELECCIÓN INTERNA

CARGOS: un Profesor Adjunto DSE (código interno 111/07).

ÁREA: Educación Matemática del GECyT.

El postulante deberá acreditar capacidad y experiencia para la docencia en Matemática y en Educación Matemática. Esto se refiere especialmente a la enseñanza de cursos de grado y posgrado en Educación Matemática y en materias básicas de Matemática de carreras de la Facultad.

Asimismo deberá estar en condiciones de participar activamente y dirigir seminarios de grado y posgrado en su especialidad. Esto incluye la orientación y asesoramiento de estudiantes con interés especial en estudios de posgrado en Educación/Didáctica de la Matemática.

El postulante deberá tener títulos y antecedentes de investigación en Educación Matemática. Asimismo se espera que el postulante tenga la capacidad de promover y orientar los estudios de Educación Matemática en la Facultad y la Universidad.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos espera desarrollar sus actividades de estudio e investigación durante el primer año de su designación. Todo esto sujeto a las evaluaciones y demás disposiciones de la Universidad y de la Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se adecuará de acuerdo con el Estatuto universitario. De manera similar se requerirá la colaboración que se estime necesaria para tareas académico-administrativas, convenientemente compatibilizada con las tareas sustantivas.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.